

La ciudad de Lorca a veinte y nueve dias del mes de julio de
mille e sesenta e tres años a diez e dos dias se juntaron
en la sala de la junta todos los señores de la ciudad segun lo tenen
de costumbre de juntar para entender en las cosas tocan
tes al servicio del rey nro senor e de la justicia e regi
m^{to} de la dicha ciudad e para lo que los señores fien Francisco de los mas
alcalde mayor e fue la capitana e de los felices de villa
Ramón once de villa de Lorca e de los felices
gomez e de villa de la justicia e de los felices
e de villa de la justicia e de los felices
Juan Luis Ximenes don se castañan e de villa de la
don d'vigo e de villa de la justicia e de los felices
Barro de la justicia e de los felices
e de villa de la justicia e de los felices

Partida separata
se justifique
má de 10

aquí el Sr. Juan de castro con una madre y tres hijos y su mujer y sus hijos

Acordamos que notifique a los depositarios de las cam-
bras a la baja del pan de ^{posito} adrene a todos los
V^{os} de la ciudad a quienes les diere el trigo de las con-
tidas de semis que cada uno de ellos conforme a sus con-
tratos y soluciones y exacciones y exigien-
cias que conbenjan y a tal canea paga con ga-
diu m^{to} que la omision que paxen a que tubiere
sera suya en cuenta, cargo —